

DECRETO EXENTO N° 663.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-) El Oficio Ord. 14 de Enero de 2009, del Director del Centro Integrado de Adultos C.E.I.A Narciso García Barria, que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-
- 2.-) El Plan de Inversión propuesto por C.E.I.A. Narciso García Barria para la ejecución de un proyecto de Inversión mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, Derechos de Escolaridad, el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2008, Saldo de Caja 2008 y los fondos de la Secretaría Ministerial de Educación para el Proyecto "Equipamiento de Talleres de Oficio" por \$ 975.496.- (Saldo Año 2008) , Alimentación Sana para una Vida Saludable" por \$ 63.018.- (Saldo Año 2008) y El Proyecto "El Mundo de Letras y Los Numeros Ayudan a Vivir" por \$ 800.000.- Aprobado según Decreto Exento N° 9.079 del 19.11.08.-
- 3.-) El mensaje interno N° 68 de 26.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord.Int N° 41 de 04.02.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por C.E.I.A Narciso García Barria se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.
- 4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-
- 5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a don Jorge Eduardo Schoettge Mayorga R.U.T. N° 10.646.846 - k Director del C.E.I.A Narciso García Barria, para percibir y administrar los recursos provenientes del Financiamiento Compartidos cuyo valor mensual es \$ 3.500 por alumno con total anual de \$ 4.000.000.-, Derechos de Escolaridad Voluntaria cuyo valor mensual es \$ 3.500.- por alumno con un total anual de \$ 2.500.000.-, 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 por \$ 254.100.- y Saldo de Caja 2008 por \$ 1.157.852.- y los fondos de la Secretaría Ministerial de Educación para el Proyecto "Equipamiento de Talleres de Oficio" por \$ 975.496.- (Saldo Año 2008) , Alimentación Sana para una Vida Saludable" por \$ 63.018.- (Saldo Año 2008) y El Proyecto "El Mundo de Letras y Los Números Ayudan a Vivir" por \$ 800.000.- Aprobado según Decreto Exento N° 9.079 del 19.11.08, conformando un presupuesto total de \$ 9.750.466.- (Recursos presupuestarios \$ 7.911.952.- Recursos Extrapresupuestarios \$ 1.838.514.)

2° Don Jorge Eduardo Schoettge Mayorga deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 1.900.000.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Derechos de Escolaridad Financiamiento Compartido Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 500.000.- \$ 945.900.- \$ 254.100.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Financiamiento Compartido	\$ 200.000.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 3.171.952.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Derechos de Escolaridad Financiamiento Compartido Saldo de Caja 2008	\$ 1.350.000.- \$ 1.011.455.- \$ 810.497.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 2.840.000.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Derechos de Escolaridad Financiamiento Compartido Saldo de Caja 2008	\$ 650.000.- \$ 1.842.645.- \$ 347.355.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos.		\$ 0.-
TOTAL PLAN DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIO		\$ 7.911.952.-
PLAN DE INVERSIÓN EXTRAPRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
Equipamiento de Talleres de Oficios (Saldo 2008)	Secretaría Ministerial de Educación	\$ 975.496.-
Alimentación Sana Para Una Vida Saludable (Saldo 2008)	Secretaría Ministerial de Educación	\$ 63.018.-
El Mundo de Letras y Los Números Ayudan a Vivir	Secretaría Ministerial de Educación	\$ 800.000.-
TOTAL PLAN INVERSION EXTRAPRESUPUESTARIO		\$ 1.838.514.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt – DEM – CEIA Narciso G. con el N° 825-0907197-3** del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

4° Don **Jorge Eduardo Schoettge Mayorga** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogara doña **Julieta Isabel González Ojeda R. U.T. N° 10.300.942-1**, Docente del Establecimiento.

7° **DEJESE CONSTANCIA** que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los **Sres. Schoettge Mayorga y González Ojeda Cárdenas** se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA AL C.E.I.A NARCISO GARCIA BARRIA, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

HRB/MASB/PTP.-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
06 MAR 2009
Nº SISTEMA 3268
CORRESPONDENCIA RECIBIDA